

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 NOV 2019

00480

Expediente N° 14.361/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.361/19 en el cual, mediante Nota N° 2434/19, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita la inscripción del Sr. Baptiste ARNAERT, como alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar asignaturas de Ingeniería Química y de Ingeniería Electromecánica durante el Segundo Cuatrimestre de 2019, en el marco de convenios y programas entre Universidades, y

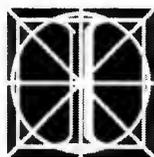
CONSIDERANDO:

Que el Sr. ARNAERT acredita su condición de estudiante de Ingeniería en Energía de la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (Francia), mediante el correspondiente Certificado de Estudios.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por el solicitante, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17, esto es *"estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes"*.

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2019 – aprobado por Resolución FI N° 49-CD-2019-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5° del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *"los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil"*.

Que el Sr. ARNAERT presenta toda la información y documentación exigida por el



00480

Expediente N° 14.361/19

artículo 6° de la normativa aplicable.

Que la solicitud cuenta con despachos de las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Química.

Que, mediante Nota N° 2943/19, el estudiante aclara que las asignaturas que se encuentra cursando durante el Segundo Cuatrimestre de 2019, son "Higiene y Seguridad Industrial", "Instalaciones Eléctricas" y la electiva "Instalaciones Electromecánicas", todas ellas de Ingeniería Electromecánica.

Que el Director de la Escuela de la citada Carrera informa que la asignatura mencionada en tercer término no se encuentra habilitada para su cursado y, en su reemplazo, el Sr. ARNAERT asiste a "Motores de Combustión Interna".

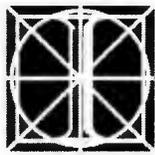
Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *"cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante"*.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. ARNAERT solicita su inscripción, no excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 3° de dicha reglamentación establece *"las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica."*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.361/19

mediante Despacho N° 265/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Baptiste ARNAERT (Pasaporte N° 19CA856155 – République Française), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Electromecánica que seguidamente se detallan, durante el Segundo Cuatrimestre de 2019:

- Higiene y Seguridad Industrial
- Instalaciones Eléctricas
- Motores de Combustión Interna

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; al Sr. Baptiste ARNAERT; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los responsables de las cátedras detalladas en el artículo 1º; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI

00480

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa